



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES
DIVISIÓN DE PRISIONES
P. O. Box 41118 • Olympia, Washington 98504-1118

22 de abril de 2020

PARA: Todos los individuos encarcelados

DE: Julie Martin, Secretaria Adjunta *J. Martin*
Robert Herzog, Subsecretario *R. Herzog*

RE: **El Uso del Teléfono para aquellos en Situación de Aislamiento Médico**

El aislamiento médico está definido en la *guía de Selección, evaluación y control de infecciones del estado de WA para COVID DOC-19* como "separar a un paciente sintomático con una preocupación por una enfermedad contagiosa de otros pacientes". La medida de poner a un interno encarcelado en aislamiento médico es para protegerlo, así como para reducir la posibilidad de transmisión de COVID-19, u otras enfermedades contagiosas. Como parte de estas medidas de protección, los individuos en aislamiento médico no están autorizados a abandonar sus celdas salvo que se les indique por razones médicas o de seguridad, y para tomar una ducha semanal después del séptimo día en aislamiento médico.

Los individuos que son puestos en aislamiento médico podrán llevar consigo sus pertenencias personales según sea apropiado, incluyendo su libreta de direcciones, pluma y papel, y sus reproductores de Jpay, para mantener el contacto con sus seres queridos. Sin embargo, también entendemos que el contacto telefónico es crucial, especialmente en situaciones como esta.

El DOC está trabajando para obtener teléfonos transportables de modo que los internos en aislamiento médico puedan hacer llamadas telefónicas a seres queridos semanalmente. Sin embargo, hasta que estos teléfonos estén disponibles, se designará a un empleado en cada instalación para que realice una llamada telefónica semanal a una persona identificada a nombre de los internos que se encuentren en aislamiento médico para proporcionar información de que han sido puestos en aislamiento médico como medida de protección. Así como para proporcionar una actualización semanal de su estado.

Si se le coloca en estado de aislamiento médico, se le pedirá que proporcione el nombre y el número de teléfono de una persona identificada para la llamada telefónica semanal, y esa información se le proporcionará al personal designado que hace la llamada. El individuo designado del personal comprobará que no existen restricciones actuales de contacto antes de realizar la llamada. La llamada será anotada en OMNI por medio de un chrono.